D. Julio Recalde
" Manuel Mª Fernández
" Félix Olaizola-Aguirre
" Santiago Madariaga
" Paulino Manso
" Dionisio Zubiaurreta
" Martín Gallastegui
" Alois Larrea.

En la villa de Vergara.

siendo las diez y media horas del día doce de Octubre de mil novecientos Catorce, se reunieron en esta sala Consistorial en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recalde, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mí el Secretario, y hecho constar que los demas Concejales no pueden concurrir a esta sesión por las ocupaciones perentorias segun avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Correo de Bosma.

El Sr. Manso exhibe una Carta de Sres. Franchu Hermanos ofreciendo la construccion de un carro o volquete con materiales elegidos y de toda confianza para la limpieza de esta poblacion por el precio de 325 pts., y el Ayuntamiento, oidas las esplicaciones dadas por el Sr. Manso, se acordó aceptar el volquete en el precio ya indicado, quedando el mismo Concejal, de tener cuidado de dar las órdenes, para que, a la posible

Cuentas.

brevedad, se construya el citado Carro con las seguridades ofrecidas.

Se presentaron varias Cuentas que examinadas fueron aprobadas acordando su pago, a saber: una de Antonio y Cª de 17.55 pts. de varios arreglos de Carpintería ejecutados en puertas, Cajas etc. etc.; una de los mismos de 46,36 pts. de la estantería puesta en el local de la Secretaría vieja; una de Dª Dolores de Larramaga de 2,50 pts. de petroleo para la quema de un Cerdo inutilizado de orden del Sr. Alcalde, y una de 70 pesetas de D. Juan Pedro Garrobe de dos postes de Castaño para la línea de luz a través del ferro-Carril.

Balance de operaciones.

Se enteró esta Corporación del balance de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta treinta de Septiembre inclusive, resultando ingresos 94721,11 pesetas y gastos 82946,30 pts., quedando por tanto, existencia en Caja 11774,81 pts. en fondos de este municipio.

Una sepultura.

Dª Nicolasa Orcegui de esta vecindad, en su instancia de siete de este mes manifiesta haber adquirido de su propietario D. Dorotheo Ozcurrumaga una sepultura en el Cementerio de Machiategui que según aparece en el libro-registro de su razón fué de D. Sebastian Garagorri Zuagro del citado D. Dorotheo; y suplica se tome

razón de esta adquisición para los fines que convenga. El Ayuntamiento en vista de esta instancia, suscrita también por Orzurmuaga, dispuso se registre esta manifestación, como viene solicitada.

Plantas.

Se leyó la circular nº 8 de la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa ofreciendo plantas de los viveros provinciales para colocarlas en terrenos comunales, y que el pedido se haga para el 15 de Noviembre próximo. El Ayuntamiento enterado de esta circular acordó hacer el correspondiente pedido de las plantas que se crean necesarias.

Ofrece filtros

D. Ramón Linero, desde Gordejuela, ofrece filtros naturales económicos para la limpieza y purificación de toda clase de aguas y enterado se dispuso que conste en acta.

Registro de sesiones.

Se ha recibido el Registro de las Sesiones celebradas por la Exma. Diputación de esta provincia durante el segundo período semestral de 1913, y se acordó pase al archivo municipal.

Pidm Contador.

Dada lectura de la instancia de Francisco Zavala, María Larromaga, y Cipriano Muñoz solicitando se ponga un contador en las habitaciones de la Casa núm. 3 de Zubieta en guardando con arreglo al Reglamento de su razón, el Ayuntamiento dispuso acceder a lo pedido, y que para ello pase esta instancia al encargado del servicio de agua de este municipio a lo que haya lugar.

Se determinó facilitar al nuevo Maestro de escuela de niños de esta villa D. Marino Bartina una mesa, sillas, Crucifijo y demas menaje que sea necesario para la escuela ahora abierta para la enseñanza primaria.

Cine en el mercado

La Comision de Obras de este municipio, enterada de la instancia de D. Eduardo Aramburu y del acuerdo tomado por esta Corporacion ha estudiado este asunto, y propone las siguientes bases para el arrendamiento del local del piso bajo del Mercado que Aramburu solicita para colocar un Cinematografo:

1ª Antes de derribar ningún tabique debera presentar el solicitante el documento que acredite la autorizacion de la superioridad que se requiere para estos espectáculos.

2ª Deberá depositar en la Tesorería de fondos de este municipio, como garantía la suma de 250 pts., antes de que se haga ninguna modificacion en el citado local.

3ª Todas las obras que anhele el solicitante para el fin que se propone, será de su Cuenta, sin derecho á reclamacion del importe de ellas, despues de la terminacion del plazo de su Compromiso.

4ª Este Compromiso se hace para un año siempre que Cumpla estrictamente las Condiciones que se le imponen en el Contrato.

5ª La renta anual será de 365 pts., a pagar por trimestres vencidos.

6ª Toda vez que la época mas adecuada para las representaciones de esta naturaleza es la de invierno, y esta villa posee fuerza motriz que requiera, deberá el recurrente utilizar esta fuerza, a razon de pesetas por kilowatio-hora.

7ª Toda pelicula que se represente será previa, teniendo derecho el Ayuntamiento de examinarla antes de su exhibicion al publico, debiendo someterse el solicitante al dictamen que de bien la Comision de Policia del Ayuntamiento o de su Sr. Presidente.

8ª D. Eduardo Aramburu no podrá, sin consentimiento del Ayuntamiento, sub-arrendar este local.

9ª Las horas del Cine serán, en invierno de

Estas bases se someten a la consideracion de esta municipalidad, para lo que mejor proceda. El Ayuntamiento enterado del descargo de la Comision de Obras que antecede acordó aceptar las bases ya indicadas y ver si le convienen a D. Eduardo Aramburu, para que en su caso se firme un documento que corresponda sobre este asunto

Arreglo de calles.

Dióse lectura de que las calles

de travesia de Masturcea, Barrencale y Bidaeruceta de esta villa se hallan en muy mal estado de conservacion, y tanto es asi, que muchos vehiculos utilizan para el paso de esta poblacion de las calles de Arrurialga, Artecale y San Pedro, con pesos enormes con gran perjuicio de los intereses de este municipio.

La causa principal del deterioro de las calles de travesia es el continuo paso de carros y camiones con pesos excesivos, que no hay empedrado que resista sin su rotura.

Las mercancias que los conducen, no son solamente destinadas a las fabricas y comercios de esta villa, sino tambien lo son para los de las de Aizpuda, Mondragon, Oñate y demas, y vice-versa.

Prueba elocuente de que el trafico de dichos pueblos es de mucha importancia es el hecho concreto de que la Exma. Comision provincial de Guipuzcoa ha invertido veinte mil pesetas mas de lo ordinario, y, aun cinco mil pesetas mas, ultimamente, en la carretera general de Vergara a Mondragon, segun noticias que se tienen en este particular.

La Corporacion provincial para arbitrar recursos, con buen criterio, se beneficia con el importe de las patentes que exije a los car-

ros y Camiones y demás vehículos, que hacen uso de las indicadas calles de travesía, que son los causantes del desgaste y rotura del adoquinado, sin ingreso para este municipio, por cuyo motivo, se cree de justicia, que al proceder a su arreglo o total renovación, según lo disponga la Comisión provincial, podría la misma contribuir con un setenta por ciento de los gastos, y el resto de treinta por ciento de cargo de este municipio, sin que por ello hayan suspicacias de otros pueblos que no están en este caso especial. Por tanto pues se dispuso suplicar a la Exma. Comisión provincial que atendiendo a las razones y aspiraciones de esta Corporación tenga a bien acordar la reparación o renovación del adoquinado de dichas Calles de travesía contribuyendo con el setenta por ciento del gasto, quedando de cargo de esta villa el resto del treinta por ciento.

CON tanto se dió por terminada la sesión, y extendida la presente

acta lo firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Julio Recabeitia — Manuel Mª Fernández

Felix Alcárate Uscasmo — Santiago de Madariaga

Paulino Manso — Dionisio de Zubizarreta

Martin de Galdostegi — Blas Larrea

El Secretario.

Francisco de Uyarrede

D. Julio Recabeitia
" Manuel Mª Fernández 2
" José Orueso-Gosti 3
" Felix Arizmendi-Uscasmo 4
" Santiago Madariaga 5
" Federico Zorrozua 6
" Francisco Albizu 7
" Paulino Manso 8
" Dionisio Zubizarreta 9
" Martin Galdostegui 10
" Ildefonso Elgarresta 11
" Francisco Irazuola 12
" Blas Larrea 13

En la villa de Vergara.

siendo las diez y media horas del dia diez y nueve de Octubre de mil novecientos Catorce, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabeitia, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mi el Secretario, y hecho constar de que los demás